

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2021-167-GCABA-DGCYC

Buenos Aires, Viernes 26 de Febrero de 2021

Referencia: PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto N° 74/2021, la Disposición N ° 1.073/GCABA/DGCYC/2019, el Expediente Electrónico N° 2021-07178576-GCABA-DGCYC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), establece las normas básicas que deben observarse para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios y regula las obligaciones que derivan de los mismos, en el ámbito del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que mediante Decreto N° 74/2021 se aprobó la nueva reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones, necesaria a los fines de la aplicación efectiva de la misma;

Que oportunamente mediante Disposición Nº 1.073/GCABA/DGCYC/2019 se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en esta instancia resulta necesario proceder a la aprobación de un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales que ampare las modificaciones introducidas por la nueva normativa dictada;

Que de igual modo, corresponde que el mentado Pliego de Bases y Condiciones Generales contenga las disposiciones relativas a los procesos de compras y contrataciones a efectuarse a través del sistema electrónico BAC, con la pertinente adecuación de sus artículos a las particularidades de cada medio;

Que, la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) establece como Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a esta Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el artículo 18, inciso j) de la citada ley establece entre las funciones y competencias del Órgano Rector "Elaborar y aprobar, el pliego único de bases y condiciones generales...".

Por ello, y de acuerdo con las facultades previstas en el inciso j) del artículo 18 de la Ley N° 2095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347),

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que como Anexo (IF-2021-07193279-GCABA-DGCYC) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Derogase la Disposición N° 1.073/GCABA/DGCYC/2019.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a todos los Ministerios y Secretarías del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Marisa Andrea Tojo Date: 2021.02.26 22:02:09 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marisa Andrea Tojo Director General D.G.COMPRAS Y CONTRATACIONES MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Date: 2021.02.26 22:02:14 -03'00'